DICTAMEN Nº 192

Ref.: Act. S. Nº E7-26112018-1798-A

SEÑOR MINISTRO

DE SEGURIDAD PUBLICA.-

Solicitan dictamen de este Organismo Asesor, acerca del Convenio marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación a celebrarse entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte y la Provincia del Chaco.

Analizado el texto de las Cláusulas del Convenio, las observaciones efectuadas por la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y la respuesta dada a dichas observaciones por la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa del Ministerio de Transporte de la Nación, consideramos que no existe objeción que formular al Convenio marco, advirtiendo a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Provincia, que en la oportunidad de celebrar los Convenios específicos y Actas complementarias tendientes a efectivizar los objetivos del Convenio marco, tengan presentes las observaciones formuladas en el dictamen legal Nº 22/19.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

21 MAR. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Silvia Espinoza de Nornicka
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL